

54679

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA **COPIA**

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.

Otorgada por DRA. NORMA ESTELA CAIZA IDROVO Y OTRA

A favor SR. ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO

Parroquia _____

Cuántía \$ 1.610,00 Avalúo _____

Quito, a 12 de NOVIEMBRE del 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P04740

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

FACTURA
No. 247533

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
CAIZA IDROVO NORMA ESTELA	CC. 171023132-3	CEDENTE
GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	CC. 170767113-5	CEDENTE
GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	CC. 170852047-1	CESIONARIO

OBJETO:

161 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 1.610,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) de NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la Doctora **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, la Doctora **PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO**, casado, por sus propios derechos. Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
4 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
5 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
6 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
7 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
8 con la minuta que me presentan para que eleve a
9 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de CESIÓN
12 de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad
13 con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
15 la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES
16 la señorita **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO**, de estado
17 civil soltera, de profesión Doctora en Odontología; y, la
18 señorita **PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO**, de
19 estado civil soltera, de profesión Doctora en Medicina;
20 y, por otra parte el señor **ALEX CAMILO GUZMAN**
21 **PROAÑO**, de estado civil casado, por sus propios
22 derechos, en calidad de CESIONARIO. Los
23 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito
25 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, con
26 entera capacidad para contratar y poder obligarse, por
27 sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 BLINDEX · EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, se
2 constituyó mediante escritura pública celebrada el
3 catorce de mayo del dos mil dos, ante la doctora
4 Ximena Borja de Navas, Notaria Pública Trigésima
5 Sexta del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia
6 de Pichincha, fue aprobada por la Superintendencia de
7 Compañías mediante Resolución número CERO
8 DOS.Q.IJ.DOS CUATRO CERO CUATRO, de fecha
9 tres de julio del dos mil dos; y, se encuentra legalmente
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
11 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, el veinte
12 y cinco de julio del dos mil dos, bajo el número dos mil
13 cuatrocientos cincuenta y cinco (2455), tomo ciento
14 treinta y tres (133). b) Uno.- Por la constitución de la
15 compañía, el señor Ingeniero **ALEX CAMILO GUZMAN**
16 **PROAÑO**, es propietario de seiscientas cincuenta y un
17 participaciones sociales Ordinarias y Nominativas de
18 diez dólares de los Estados Unidos de América cada
19 una; **Dos.-** Por la constitución de la compañía, la
20 señorita Doctora **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO**, es
21 propietaria de ochenta y un participaciones sociales
22 Ordinarias y Nominativas de diez dólares de los
23 Estados Unidos de América cada una; **Tres.-** Por la
24 constitución de la compañía, la señorita Doctora
25 **PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO**, es propietaria
26 de ochenta y un participaciones sociales Ordinarias y
27 Nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de
28 América cada una; c) Mediante Acta de sesión de la

1 Junta General, Extraordinaria de socios de la compañía
2 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
3 viernes veinte de septiembre del dos mil trece, se
4 resolvió autorizar a las socias señoritas ESTELA CAIZA
5 IDROVO y PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO, la
6 cesión de participaciones sociales de acuerdo al detalle
7 siguiente: **Uno.-** Doctora NORMA ESTELA CAIZA
8 IDROVO, cede a favor del señor Ingeniero ALEX
9 CAMILO GUZMAN PROAÑO, el total de sus
10 participaciones sociales que posee en la compañía es
11 decir ochenta y un participaciones; **Dos.-** La Doctora
12 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO, cede a favor
13 del señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO,
14 ochenta participaciones sociales del total de ochenta y
15 un que posee en la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**
16 **CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por medio
17 de este instrumento público, las CEDENTES señoritas
18 doctoras **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO y PATRICIA**
19 **JEANETH GUZMAN PROAÑO,** ceden a favor del
20 CESIONARIO, señor Ingeniero **ALEX CAMILO**
21 **GUZMAN PROAÑO,** el número de participaciones
22 sociales descritas en el numeral uno y dos del literal c)
23 de la cláusula anterior; es decir ochenta y un
24 participaciones sociales y ochenta participaciones
25 sociales respectivamente, que las cedentes poseen
26 en la compañía BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA
27 LIMITADA, con todos los derechos y obligaciones
28 inherentes a la misma, siendo el nuevo cuadro de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 integración el siguiente:-----

2 NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
3	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	PARTICIP.
4	SOCIALES			
5 ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO	\$8.129,00	\$8.129,00	0.00	812
6 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO	\$1,00	\$ 1,00	0.00	1
7 TOTAL	\$8.130,00	\$8.130,00	0.00	813

8 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan
9 como justo precio de la cesión de participaciones
10 sociales la cantidad de: **Uno.-** Por las ochenta y un
11 participaciones sociales que cede la señorita Doctora
12 NORMA ESTELA CAIZA IDROVO, la cantidad de
13 OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA; y, **Dos.-** Por las ochenta
15 participaciones sociales que cede la señorita Doctora
16 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO, la cantidad
17 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA, valores que se cancelan en
19 efecto y de contado. Las cedentes, declara haber
20 recibido dicho valor a su entera satisfacción, en
21 moneda de curso legal de manos del cesionario, razón
22 por la cual renuncian a presentar reclamo alguno en lo
23 posterior por tal concepto. **CLÁUSULA QUINTA.-**

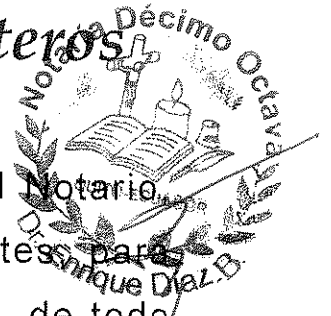
24 **ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, acepta las Cesiones de
25 las Participaciones Sociales realizadas a su favor.

26 **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
27 **MARGINACIÓN.-** Queda facultado el cesionario para
28 que de la presente escritura, se sienta razón al

1 margen de la inscripción en el Registro Mercantil del
2 cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de
3 Pichincha, así como al margen de la matriz de la
4 escritura de constitución de la compañía en la Notaría
5 Trigésima Sexta del cantón Quito Distrito
6 Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta
7 los efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
9 documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía
10 en la que se autoriza a las cedentes, doctora NORMA
11 ESTELA CAIZA IDROVO y doctora PATRICIA
12 JEANETH GUZMAN PROAÑO, para que transfiera las
13 Participaciones Sociales que posee en la compañía
14 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA. **CLÁUSULA**
15 **OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se
16 afirman y ratifican en el contenido íntegro de las
17 cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así
18 convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.
19 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
21 de esta escritura pública. **FIRMADO)** Doctora Magali
22 Ocejo Granda, con Matrícula Profesional número
23 diecisiete – dos mil diez – ciento cuarenta del Consejo
24 Nacional de la Judicatura.- " **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
27 la presente escritura pública se han observado todos
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
2 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
4 lo cual doy fe.-

5

6

7

8 *Norma Estela Caiza Idrovo*
DRA. NORMA ESTELA CAIZA IDROVO

9 C.C. 171023132-3

C.V. 024-0063

10

11

12

13 *Patricia Jeaneth Guzman Proaño*
DRA. PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO

14 C.C. 1707671135

C.V. 012-0161

15

16

17

18 *Alex Camilo Guzman Proaño*
SR. ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO

19 C.C. 1708520471

C.V. 011-0072

20

21

22

23

24

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BLINDEX EXTREM CCÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes veinte de septiembre del dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta minutos, en las oficinas de BLINDEX EXTREM CIA. LTDA. Ubicadas en las calles Río Cofanes E4-09 e Isla Española, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada por el Gerente General de la compañía.

El capital social de la compañía es de ocho mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos trece (813) participaciones acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta es presidida por el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien a través de Secretaría, pide a la señorita Ingeniera María Elena Fabre, Secretaria Ad-hoc de la Junta que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señorita Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Capitán ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, propietaria de seiscientos cincuenta y un participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía;
- Señora Doctora NORMA ESTELA CAIZA IDROVO, propietario de ochenta y un participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía; y,
- Señora Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, propietaria de ochenta y un participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía.

La Secretaria de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente la declara instalada y pide a la señorita Secretaria que dé lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

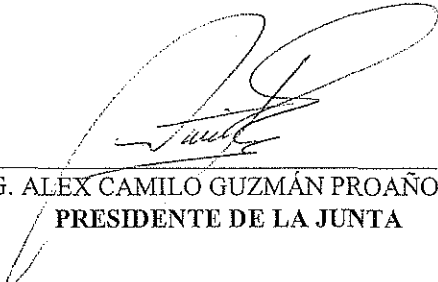
1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIAS, DOCTORA NORMA ESTELA CAIZA IDROVO CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA ES DECIR OCHENTA Y UN PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR CAPITÁN ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO; Y, AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO CEDA A FAVOR DEL SEÑOR CAPITÁN ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL TOTAL DE OCHENTA Y UN QUE POSEE EN LA COMPAÑIA

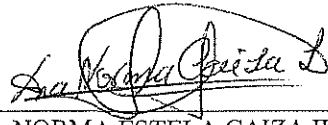


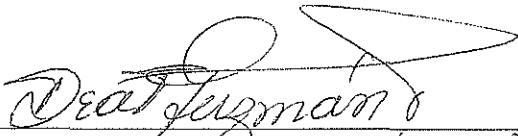
El Presidente de la Junta mociona que dicho autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman el señor Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.


ING. ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DRA. NORMA ESTELA CAIZA IDROVO
SOCIA


DRA. PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO
SOCIA




ING. MARÍA ELENA FABRE
SECRETARIA-
AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171023132-3**

CAIZA IDROVO NORMA ESTELA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION: ODONTOLOGO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIZA MORALES NELSON CLAUDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IDROVO MOGROVEJO ANATOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO, 2010-09-20
FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-20

V3343V2222



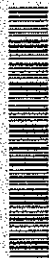



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0063 **1710231323**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZA IDROVO NORMA ESTELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTON PARROQUIA PIO XII
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1-1 FOLIA(S) DEL (OS)
1-2 NOV 2013
Quito, al 1-2 de NOV de 2013
[Signature]
Dr. Enrique Díaz Guillot
Notario Decimo Octava del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170767113-5

GUZMAN PROANO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 01/04/1963 0153 07555 F

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

LUGAR DE NACIMIENTO GONZALEZ SUAREZ 1963

Firma del Cedulado

ECUATORIANA***** E113312822

NOTARIO MEDICO

NOTARIO SUPERIOR

CANTO GUZMAN VILATUA

PANNY PROANO

QUITO

10/09/2007

10/09/2017

FORMA REN 2446273

Pch

Enrique Diaz

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012-0161 1707671135

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUZMAN PROANO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA

PROVINCIA RUMINAHUI

CANTON

CIRCUNSCRIPCION SAN RAFAEL

PARROQUIA

ZONA 4

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS /
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Foral(s) Util (as)

Quito, 12 NOV 2013

Dr. Enrique Diaz

Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170852047-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN PROAÑO
ALEX CAMILO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
ALEYDA MERCEDES
CAIZA IDROVO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

E113111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

BRASIL 1000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011
011 - 0072 **1708520471**

NÚMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN RAFAEL

CANTÓN
PARROQUIA

4
-
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 12 NOV 2013 / Pcia(s) Qui (ss)

Quitó, D. *[Signature]*
Dr. Enrique Blas Salas
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Ac o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

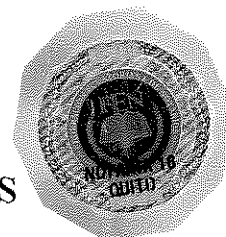


....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.**, que otorga la Doctora **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO Y OTRA** a favor del señor **ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de Cesión de
2 Participaciones, contenida en el presente
3 instrumento, al margen de la matriz de la Escritura
4 Pública de Constitución de la Compañía de
5 Responsabilidad Limitada "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA
6 LIMITADA", otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE
7 NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el
8 14 de Mayo de 2002, por Alex Camilo Guzmán Proaño,
9 Norma Estela Caiza Idrovo; y, Patricia Jeaneth Guzmán
10 Proaño.- Quito a, veintiuno (21) de Noviembre del dos
11 mil trece. *g.*

Ximena Borja de Navas

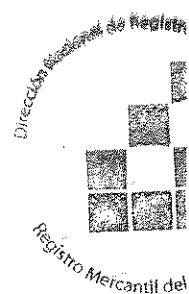
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No. 160434

2013	17	01	36	D09851
------	----	----	----	--------

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 54679

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	827
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708520471	GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710231323	CAIZA IDROVO NORMA ESTELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1707671135	GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	8130,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 161 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA AL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2002, TOMO



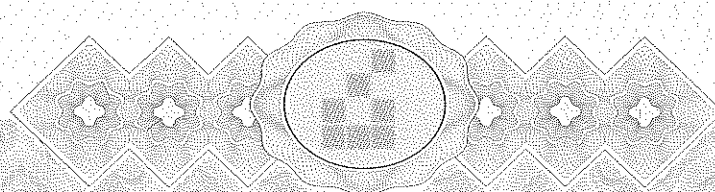
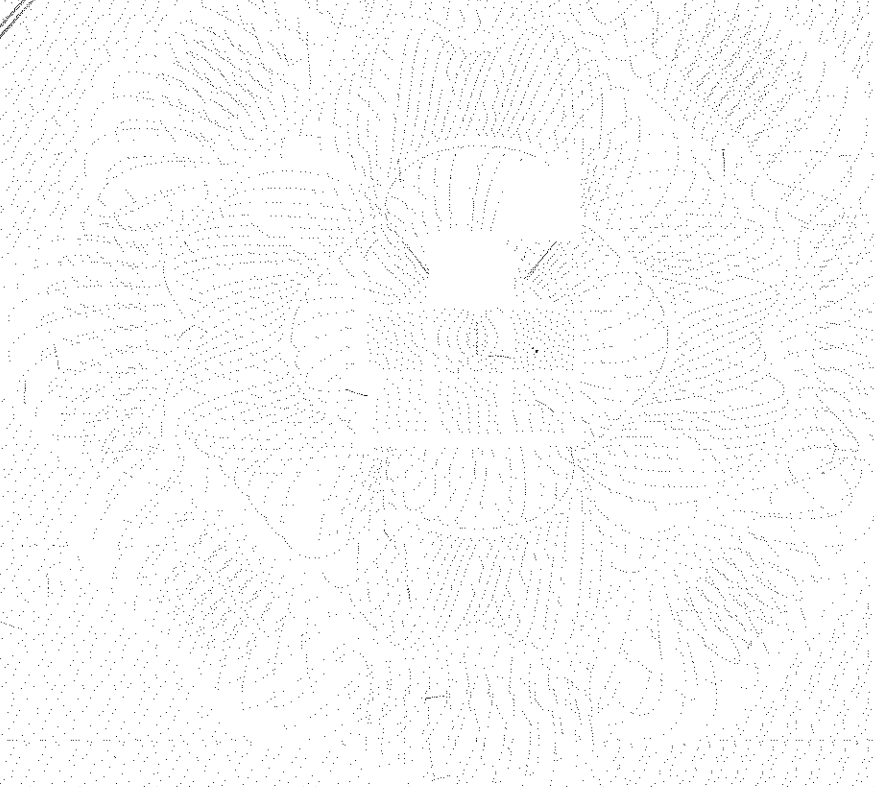
Registro Mercantil de Quito

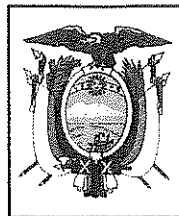
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





54679

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

PRIMERA **COPIA**

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.

Otorgada por DRA. NORMA ESTELA CAIZA IDROVO Y OTRA

A favor SR. ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO

Parroquia _____

Cuantía \$ 1.610,00 Avalúo _____

Quito, a 12 de NOVIEMBRE del 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P04740

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

FACTURA
No. 247533

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
CAIZA IDROVO NORMA ESTELA	CC. 171023132-3	CEDENTE
GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	CC. 170767113-5	CEDENTE
GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	CC. 170852047-1	CESIONARIO

OBJETO:

161 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.

CUANTÍA: USD \$ 1.610,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) de NOVIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la Doctora **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, la Doctora **PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO**, casado, por sus propios derechos. Los

1 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
4 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
5 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
6 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
7 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
8 con la minuta que me presentan para que eleve a
9 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:

10 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvanse insertar una de CESIÓN
12 de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad
13 con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

14 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de
15 la presente Escritura Pública en calidad de CEDENTES
16 la señorita **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO**, de estado
17 civil soltera, de profesión Doctora en Odontología; y, la
18 señorita **PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO**, de
19 estado civil soltera, de profesión Doctora en Medicina;
20 y, por otra parte el señor **ALEX CAMILO GUZMAN**
21 **PROAÑO**, de estado civil casado, por sus propios
22 derechos, en calidad de CESIONARIO. Los
23 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito
25 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, con
26 entera capacidad para contratar y poder obligarse, por
27 sus propios y personales derechos. **CLÁUSULA**
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 BLINDEX · EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, se
2 constituyó mediante escritura pública celebrada el
3 catorce de mayo del dos mil dos, ante la doctora
4 Ximena Borja de Navas, Notaria Pública Trigésima
5 Sexta del cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia
6 de Pichincha, fue aprobada por la Superintendencia de
7 Compañías mediante Resolución número CERO
8 DOS.Q.IJ.DOS CUATRO CERO CUATRO, de fecha
9 tres de julio del dos mil dos; y, se encuentra legalmente
10 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito
11 Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, el veinte
12 y cinco de julio del dos mil dos, bajo el número dos mil
13 cuatrocientos cincuenta y cinco (2455), tomo ciento
14 treinta y tres (133). b) Uno.- Por la constitución de la
15 compañía, el señor Ingeniero **ALEX CAMILO GUZMAN**
16 **PROAÑO**, es propietario de seiscientas cincuenta y un
17 participaciones sociales Ordinarias y Nominativas de
18 diez dólares de los Estados Unidos de América cada
19 una; **Dos.-** Por la constitución de la compañía, la
20 señorita Doctora **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO**, es
21 propietaria de ochenta y un participaciones sociales
22 Ordinarias y Nominativas de diez dólares de los
23 Estados Unidos de América cada una; **Tres.-** Por la
24 constitución de la compañía, la señorita Doctora
25 **PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO**, es propietaria
26 de ochenta y un participaciones sociales Ordinarias y
27 Nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de
28 América cada una; c) Mediante Acta de sesión de la

1 Junta General, Extraordinaria de socios de la compañía
2 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el
3 viernes veinte de septiembre del dos mil trece, se
4 resolvió autorizar a las socias señoritas ESTELA CAIZA
5 IDROVO y PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO, la
6 cesión de participaciones sociales de acuerdo al detalle
7 siguiente: **Uno.-** Doctora NORMA ESTELA CAIZA
8 IDROVO, cede a favor del señor Ingeniero ALEX
9 CAMILO GUZMAN PROAÑO, el total de sus
10 participaciones sociales que posee en la compañía es
11 decir ochenta y un participaciones; **Dos.-** La Doctora
12 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO, cede a favor
13 del señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO,
14 ochenta participaciones sociales del total de ochenta y
15 un que posee en la compañía. **CLÁUSULA TERCERA.-**
16 **CESIÓN.-** Con los antecedentes indicados y por medio
17 de este instrumento público, las CEDENTES señoritas
18 doctoras **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO y PATRICIA**
19 **JEANETH GUZMAN PROAÑO,** ceden a favor del
20 CESIONARIO, señor Ingeniero **ALEX CAMILO**
21 **GUZMAN PROAÑO,** el número de participaciones
22 sociales descritas en el numeral uno y dos del literal c)
23 de la cláusula anterior; es decir ochenta y un
24 participaciones sociales y ochenta participaciones
25 sociales respectivamente, que las cedentes poseen
26 en la compañía BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA
27 LIMITADA, con todos los derechos y obligaciones
28 inherentes a la misma, siendo el nuevo cuadro de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 integración el siguiente:-----

2 NOMBRES	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
3	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	PARTICIP.
4	SOCIALES			
5 ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO	\$8.129,00	\$8.129,00	0.00	812
6 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO	\$1,00	\$ 1,00	0.00	1
7 TOTAL	\$8.130,00	\$8.130,00	0.00	813

8 **CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO.-** Las partes fijan
9 como justo precio de la cesión de participaciones
10 sociales la cantidad de: **Uno.-** Por las ochenta y un
11 participaciones sociales que cede la señorita Doctora
12 NORMA ESTELA CAIZA IDROVO, la cantidad de
13 OCHOCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA; y, **Dos.-** Por las ochenta
15 participaciones sociales que cede la señorita Doctora
16 PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO, la cantidad
17 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA, valores que se cancelan en
19 efecto y de contado. Las cedentes, declara haber
20 recibido dicho valor a su entera satisfacción, en
21 moneda de curso legal de manos del cesionario, razón
22 por la cual renuncian a presentar reclamo alguno en lo
23 posterior por tal concepto. **CLÁUSULA QUINTA.-**

24 **ACEPTACIÓN.-** El Cesionario, acepta las Cesiones de
25 las Participaciones Sociales realizadas a su favor.

26 **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
27 **MARGINACIÓN.-** Queda facultado el cesionario para
28 que de la presente escritura, se sienta razón al

1 margen de la inscripción en el Registro Mercantil del
2 cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de
3 Pichincha, así como al margen de la matriz de la
4 escritura de constitución de la compañía en la Notaría
5 Trigésima Sexta del cantón Quito Distrito
6 Metropolitano, provincia de Pichincha, para que surta
7 los efectos legales respectivos. **CLÁUSULA SÉPTIMA.**
8 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como
9 documentos habilitantes: a).- El acta de la compañía
10 en la que se autoriza a las cedentes, doctora NORMA
11 ESTELA CAIZA IDROVO y doctora PATRICIA
12 JEANETH GUZMAN PROAÑO, para que transfiera las
13 Participaciones Sociales que posee en la compañía
14 BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA LIMITADA. **CLÁUSULA**
15 **OCTAVA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes se
16 afirman y ratifican en el contenido íntegro de las
17 cláusulas que anteceden, las hacen suyas por así
18 convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.
19 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
20 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez
21 de esta escritura pública. **FIRMADO)** Doctora Magali
22 Ocejo Granda, con Matrícula Profesional número
23 diecisiete – dos mil diez – ciento cuarenta del Consejo
24 Nacional de la Judicatura.- " **HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
27 la presente escritura pública se han observado todos
28 los preceptos legales del caso y leída que les fue



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario,
2 se ratifican en todas y cada una de sus partes, para
3 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
4 lo cual doy fe.-

5

6

7

8 *Norma Estela Caiza Idrovo*
DRA. NORMA ESTELA CAIZA IDROVO

9 C.C. 171023132-3

C.V. 024-0063

10

11

12

13 *Patricia Jeaneth Guzman Proaño*
DRA. PATRICIA JEANETH GUZMAN PROAÑO

14 C.C. 1707671135

C.V. 012-0161

15

16

17

18 *Alex Camilo Guzman Proaño*
SR. ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO

19 C.C. 1708520471

C.V. 011-0072

20

21

22

23

24

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

25

26

27

28

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE BLINDEX EXTREM CCÍA. LTDA.
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy viernes veinte de septiembre del dos mil trece, a las dieciséis horas con treinta minutos, en las oficinas de BLINDEX EXTREM CIA. LTDA. Ubicadas en las calles Río Cofanes E4-09 e Isla Española, comparecen los socios de la compañía, con la finalidad de llevar a efecto la Junta General Extraordinaria de Socios, conforme la convocatoria realizada por el Gerente General de la compañía.

El capital social de la compañía es de ocho mil ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos trece (813) participaciones acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta es presidida por el señor Ingeniero ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, quien a través de Secretaría, pide a la señorita Ingeniera María Elena Fabre, Secretaria Ad-hoc de la Junta que constante si existe QUORUM para la instalación de la misma. La señorita Secretaria manifiesta que verificado el libro de socios y participaciones, se encuentran presentes los siguientes socios:

- Señor Capitán ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, propietaria de seiscientos cincuenta y un participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 80% del capital social de la compañía;
- Señora Doctora NORMA ESTELA CAIZA IDROVO, propietario de ochenta y un participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía; y,
- Señora Doctora PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO, propietaria de ochenta y un participaciones sociales de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía.

La Secretaria de la Junta manifiesta que, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía. En consecuencia el Presidente la declara instalada y pide a la señorita Secretaria que dé lectura al único punto del orden del día para su tratamiento:

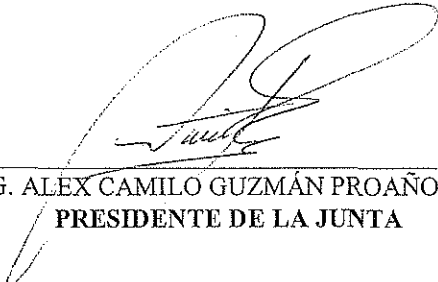
1. AUTORIZACIÓN PARA QUE LAS SOCIAS, DOCTORA NORMA ESTELA CAIZA IDROVO CEDA EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA ES DECIR OCHENTA Y UN PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL SEÑOR CAPITÁN ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO; Y, AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SEÑORA DOCTORA PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO CEDA A FAVOR DEL SEÑOR CAPITÁN ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO, OCHENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL TOTAL DE OCHENTA Y UN QUE POSEE EN LA COMPAÑIA

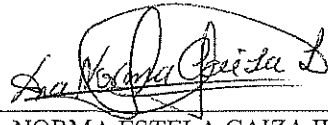


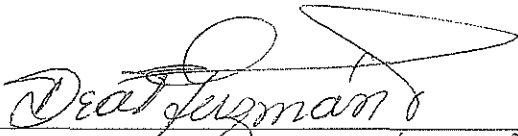
El Presidente de la Junta mociona que dicho autorización sea aprobado por UNANIMIDAD; ante lo cual los socios lo aprueban y así es declarado oficialmente el resultado.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión y leída íntegramente la presente, se la aprueba por unanimidad, sin haber observaciones y firman el señor Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.


ING. ALEX CAMILO GUZMÁN PROAÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DRA. NORMA ESTELA CAIZA IDROVO
SOCIA


DRA. PATRICIA JEANETH GUZMÁN PROAÑO
SOCIA



ING. MARÍA ELENA FABRE
SECRETARIA-
AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171023132-3**

CAIZA IDROVO NORMA ESTELA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-06-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCION: SUPERIOR PROFESION: ODONTOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CAIZA MORALES NELSON CLAUDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: IDROVO MOGROVEJO ANATOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-09-20

FECHA DE EXPIRACION: 2020-09-20

V3343V2222





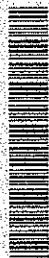

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024 - 0063 **1710231323**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CAIZA IDROVO NORMA ESTELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO CHIMBACALLE
CANTÓN PARROQUIA PIO XII
ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 1-1 FOLIA(S) DEL(S) 12 NOV 2013

Quito, al 12 de NOV de 2013

[Signature]
Dr. Enrique Díaz Guillot
Notario Decimo Octava del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170767113-5

GUZMAN PROANO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1963

FECHA DE NACIMIENTO 01/04/1963 0153 07555 F

PICHINCHA/QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1963

Dr. Proano
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E113312822

SOLTERO MEDICO

CANTO GUZMAN VILATUA

PANNY PROANO

QUITO

10/09/2007

10/09/2017

REN 2446273

Pch

Enrique Diaz

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012-0161 1707671135

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GUZMAN PROANO PATRICIA JEANETH

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN RAFAEL
PARROQUIA

4
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS /
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - For(s) Útil (as)

Quito, 12 NOV 2013

Dr. Enrique Diaz

Notario Decimo Octavo del Canton Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170852047-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUZMAN PROAÑO
ALEX CAMILO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-07-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
ALEYDA MERCEDES
CAIZA IDROVO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECÁNICO

E113111122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUZMAN CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-22

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011

011 - 0072

1708520471

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

PARRQUIA

4

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: 12 NOV 2013 / Pcia(s) Qui (ss)

Quitó, D. *[Signature]*
Dr. Enrique Blas Salas
Notario Decimo Octavo del Canton Quito



Ac o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

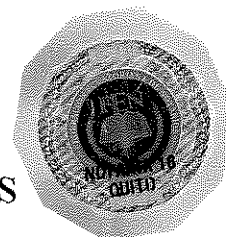


....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.**, que otorga la Doctora **NORMA ESTELA CAIZA IDROVO Y OTRA** a favor del señor **ALEX CAMILO GUZMAN PROAÑO**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 RAZÓN: Tomo nota de la escritura pública de Cesión de
2 Participaciones, contenida en el presente
3 instrumento, al margen de la matriz de la Escritura
4 Pública de Constitución de la Compañía de
5 Responsabilidad Limitada "BLINDEX EXTREM COMPAÑÍA
6 LIMITADA", otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE
7 NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el
8 14 de Mayo de 2002, por Alex Camilo Guzmán Proaño,
9 Norma Estela Caiza Idrovo; y, Patricia Jeaneth Guzmán
10 Proaño.- Quito a, veintiuno (21) de Noviembre del dos
11 mil trece. /

Ximena Borja de Navas

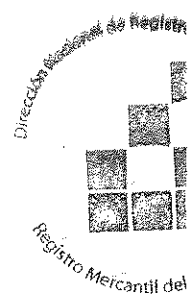
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.

RAZON: FACTURA No. 160434

2013	17	01	36	D09851
------	----	----	----	--------

ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 54679

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40598
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	827
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708520471	GUZMAN PROAÑO ALEX CAMILO	Quito	CESIONARIO	Casado
1710231323	CAIZA IDROVO NORMA ESTELA	Quito	CEDENTE	Soltero
1707671135	GUZMAN PROAÑO PATRICIA JEANETH	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BLINDEX EXTREM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	8130,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 161 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 10 CADA UNA AL CESIONARIO. - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25 DE JULIO DE 2002, TOMO



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

